



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

Nº 126

FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 2012

PARA: ERIKA HERNANDEZ GUTIERREZ- JEFE DE PRENSA GOBERNACION DE ARAUCA

DE: Dra. LUPITA GRANADOS CHAPARRO - ASESORA DESPACHO DEL GOBERNADOR

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, original y copia de la Ordenanza Numero 015 de 2012: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012"

FIRMA: 
LUPITA GRANADOS CHAPARRO

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



Arauca, 14 de diciembre de 2012

Doctor
FERNEY TIQUE VARGAS
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, debidamente sancionada por la Oficina Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 015 DE 2012: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2013".

Atentamente,


LUPITA GRANADOS CHAPARRO
Asesora Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Lupita Granados Chaparro
Proyectó y digitó: María Patricia C.

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851719 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



Arauca, 14 de diciembre de 2012

LA ASESORA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 14 de diciembre de 2012, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 015 de 2012.

ORDENANZA N° 015 DE 2012: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2013".



LUPITA GRANADOS CHAPARRO

Revisó: Lupita Granados Chaparro
Proyectó y digitó: María Patricia C.

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851719 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



ORDENANZA No. 015 DE 2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE 01 DE ENERO Y DICIEMBRE 31 DE 2012"

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las previstas en el artículo 305 numeral 9 de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cinco (05) artículos, de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el doce (12) de Diciembre de 2012

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca

ES HORA DE RESULTADOS

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co

7



REVISION ORDENANZA No. 015 DE 2012

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 015 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE 01 DE ENERO Y DICIEMBRE 31 DE 2012"

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica de la Ordenanza No. 015 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE 01 DE ENERO Y DICIEMBRE 31 DE 2012", en los siguientes términos:

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 015 de 2012 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación de fecha 30 de Noviembre de 2012 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 27 de Noviembre de 2012
SEGUNDO DEBATE: 28 de Noviembre de 2012.
TERCER DEBATE: 29 de Noviembre de 2012

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se pretenden crear rubros en el Presupuesto del Departamento de Arauca y adicionar recursos, facultades estas sustentadas en lo señalado en el Decreto 111 de 1996.
4. **REVISION DEL ARTICULADO: ARTÍCULO 1:** Crea rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal de 2012. Esta facultad o competencia es del resorte del gobernador, en armonía con lo dispuesto en el Decreto 111 de 1986, relacionado con la fase de preparación del presupuesto.

ES HORA DE RESULTADOS 
Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



ARTÍCULOS 2 y 3: Se incorporan recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Presupuesto del departamento de Arauca, operaciones presupuestales válidas de conformidad con lo señalado en el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Hacen referencia a la figura de la Adición Presupuestal, entendida como un movimiento a través del cual una entidad tiene la necesidad de incorporar recursos en el presupuesto provenientes de mayores recaudos en sus ingresos corrientes, en sus recursos de capital, o de aportes de la Nación para financiar uno o más proyectos.

Las adiciones permiten financiar nuevos proyectos o incrementar el valor de la apropiación en proyectos existentes.

ARTÍCULO 4: Este artículo concede facultades al Gobernador del Departamento de Arauca que permiten operativizar los movimientos presupuestales.

5. **INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y REGIMEN FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial. El Tercer debate se surtió el día 28 de Noviembre de 2012.

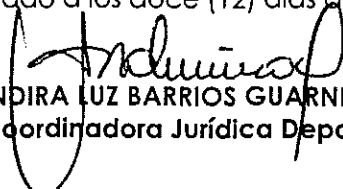
II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. Se anexa concepto de fecha 12 de Diciembre de 2012 en un (1) folio útil, suscrito por el Secretario de Hacienda Departamental, en donde se destacan entre otras las siguientes apreciaciones:
 - ... "La ordenanza conforme a su exposición de motivos se realiza en los términos del artículo 73 de la ordenanza 07E de 1996, "Estatuto de presupuesto Departamental".
 - **Los recursos a adicionar existen y ya están certificados por la Contadora del Departamento de Arauca con fecha 21 de noviembre de 2012."....**

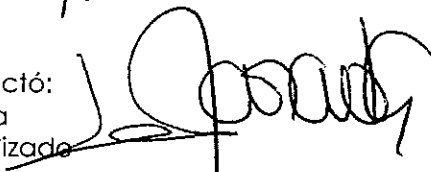
En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 015 de 2012, es viable.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado a los doce (12) días del mes de diciembre de 2012.


INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO
Coordinadora Jurídica Departamental

Conceptuó y Proyectó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializado



ES HORA DE RESULTADOS

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



Arauca, Diciembre 12 de 2.012

Doctora
INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO
Coordinadora oficina jurídica
Presente

Asunto: Concepto técnico ordenanza 015 de 2.012 "Por medio de la cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.012.

El concepto técnico a la ordenanza 15 de 2.012 se expide en los siguientes términos:

- ✚ El cuerpo de la ordenanza contiene la parte legal que autoriza a la Asamblea Departamental para expedir este tipo de actos administrativos, una primera parte que consta de los ingresos y, una segunda parte que consta de las apropiaciones de servicio de la deuda y una parte final que tiene que ver con el comuníquese y cúmplase.
- ✚ Conforme a certificación del presidente de la Asamblea Departamental,
- ✚ La ordenanza conforme a su exposición de motivos se realiza en los términos del artículo 73 de la ordenanza 07E de 1.996, "Estatuto de presupuesto Departamental".
- ✚ Los recursos a adicionar existen y están certificados por la Contadora del Departamento de Arauca con fecha 21 de noviembre de 2.012.
- ✚ Las apropiaciones a adicionar hacen parte del servicio de la deuda pública con el objeto de prepagar el saldo mas intereses certificados a diciembre 31 de 2.011.

MANUEL CALDERÓN SANCHEZ
Secretario de Hacienda

"ES HORA DE RESULTADOS"



GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Secretaría de Planeación



CODIGO SERIE _____

NOTA INTERNA

No. 332

FECHA: Arauca, 11 de Diciembre de 2012

PARA: INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO - COORDINADORA OFICINA JURIDICA

DE: DOLKA LUZDARY ARIAS BELTRAN
Secretaria de Planeacion Departamental.

URGENTE:	_____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	<u> X </u>	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	_____
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	_____	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

Con referencia a la nota interna 476 sobre la revision de la ordenanza 015 del 2012 por medio de la cual se hace una adicion al presupuesto de rentas e ingresos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero y Diciembre 31 de 2012. Le comunico que por tratarse de una ordenanza para adicionar unicamente recursos para el servicio da la deuda, esta no es competencia de esta Secretaria, por no considerarse gasto de inversion por cuanto es la Secretaria de Hacienda quien realiza los desembolsos y lleva el control del Plan de Amortizacion de la deuda. Se hace aclaracion que es rubro de deuda y no de Inversion.

Hasta otra oportunidad.

FIRMA:

DOLKA LUZDARY ARIAS BELTRAN
Secretaria de Planeacion Departamental.

Anexo: Ordenaza

Proyectó y digitó: Karelia Galvis

Revisó: Dolka Arias,

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

[Firma manuscrita]
11-11-12
5:37 p.m.



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Coordinación Jurídica



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA 476

FECHA: DICIEMBRE 6 DE 2012

PARA: Doctora DOLKA LUZ DARY ARIAS BELTRAN - Secretaria de Planeación Departamental.

DE: INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO - COORDINADORA OFICINA JURIDICA

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	_____	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES: Envío para su conocimiento y trámite de revisión pertinente, la Ordenanza No. 015 de 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y DICIEMBRE 31 DE 2012 para que ordene a quien corresponda se sirva emitir el concepto técnico correspondiente (cumplimiento del plan y emisión de conceptos de conformidad con las funciones asignadas a su dependencia y a su personal adscrito).

Agradezco retornarla a esta dependencia en el menor tiempo posible.

Anexo: Ordenanza 015 de 2012

FIRMA: *Indira Luz Barrios Guarnizo* RECIBIDO: _____
 FECHA: _____
 HORA: _____

LVP/
 Profesional
 Elaboró: *Especializado*

6 DE DICIEMBRE DE 2012
cf. 30 pm



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
Presidencia



PAD - 2012 - 0069

Arauca, 03 de diciembre de 2012

Gobernación de Arauca
2012010032219-1 05-12-2012 17:53 18



Origen: ASAMBLEA DEPTAL DE ARAUCA
Destino: Despacho del Gobernador
Al contestar cite el número: 2012010032219-1

Doctor
JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

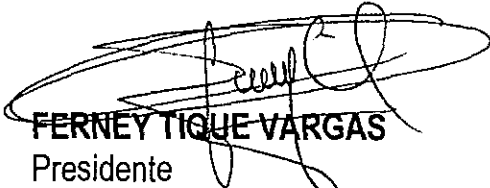
Referencia: Sanción de Ordenanza No. 015 de 2012

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación LA ORDENANZA No 015 DE 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE 01 DE ENERO Y DICIEMBRE 31 DE 2012" informe de comisión de segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual La Ordenanza No 015 de 2012 fue debatida y aprobada en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente,


FERNEY TIQUE VARGAS
Presidente

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!
CARRERA 20 N° 18 -04 TELÉFONO 097 885 3449 TELEFAX: 0978856676
Email: secretariogeneral@asambleadearauca.gov.co
Arauca - Colombia

3 10
R/lossy t.
9:45 p.m.
06-12-12.



ORDENANZA No. 015 DE 2012

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constitucionales y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986,

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Créanse las siguientes rentas en el Presupuesto del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012:

RENTAS E INGRESOS				
IMPUTACION				DESCRIPCION IMPUTACION
CAP	ORD	LIT	NUM	
2				RECURSOS DE CAPITAL
2	3			RECURSOS FINANCIEROS
2	3	3		RENDIMIENTOS FINANCIEROS
2	3	3	362	Rendimientos Financieros (Empréstito Bancario BBVA Minhacienda No. 611514542)
2	3	3	363	Rendimientos Financieros Empréstito Bancario 2011. Reg minh No. 611514552, cta de Ahorros No. 137292108 banco de Bogotá

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$496.535.324,00), según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS					VALOR
IMPUTACION				DESCRIPCION IMPUTACION	
CAP	ORD	LIT	NUM		
2				RECURSOS DE CAPITAL	
2	3			RECURSOS FINANCIEROS	
2	3	3		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2	3	3	362	Rendimientos Financieros (Empréstito Bancario BBVA Minhacienda No. 611514542)	54.724.322,97
2	3	3	363	Rendimientos Financieros Empréstito Bancario 2011. Reg minh No. 611514552, cta de Ahorros No. 137292108 banco de Bogotá	441.811.001,03
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS					496.535.324,00



ORDENANZA No. 015 DE 2012

ARTICULO TERCERO: Con el ingreso descrito en el Artículo Anterior, adiciónese el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.012, en suma CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$496.535.324,00), según se detalla a continuación:

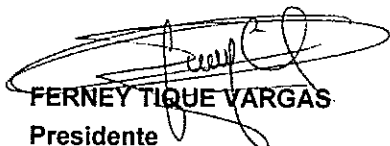
SERVICIO DE LA DEUDA				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
04	SECRETARIA DE HACIENDA			
04 6	SERVICIO DE LA DEUDA			
04 6 1	DEUDA INTERNA			
04 6 1 102	INTERESES			496.535.324,00
		Rendimientos Financieros (Empréstimo Bancario BBVA Minhacienda No. 611514542)	54.724.322,97	
		Rendimientos Financieros Empréstimo Bancario 2011. Reg mính No. 611514552, cta de Ahorros No. 137292108 banco de Bogotá	441.811.001,03	
TOTAL ADICION SERVICIO DE LA DEUDA				496.535.324,00

ARTICULO CUARTO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2012, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca a los 29 días del mes de noviembre de 2012.


FERNEY TIQUE VARGAS
Presidente


HENRY GEOVANNY COLMENARES C.
Secretario General

12



CERTIFICACION SGADA – 2012 – 0074

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CERTIFICA

Que el Proyecto de Ordenanza “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE 01 DE ENERO Y DICIEMBRE 31 DE 2012” fue debatido y aprobada en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 27 de noviembre de 2012
Segundo Debate: 28 de noviembre de 2012
Tercer Debate: 29 de noviembre de 2012

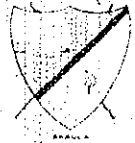
La presente **CERTIFICACION**, se expide para trámite de sanción de ordenanza a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2012.

HENRY GEOVANNY COLMENARES
Secretario General

CERTIFICACION SGADA – 2012 – 0073



**REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL**



**INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y
RÉGIMEN FISCAL PARA TERCER DEBATE**

Al Estudio del proyecto de Ordenanza por medio del cual **POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**, la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal, después de haber estudiado y analizado el proyecto de Ordenanza tal cual fue aprobado por la plenaria de esta Corporación se permite presentar a la Honorable Asamblea Departamental el informe de Comisión para tercer debate, en consecuencia:

PROPONE

Dar tercer debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día miércoles 28 de noviembre del presente año siendo las 05:00 p.m.

FERNANDO VARGAS

EDINSON PALOMINO BANGUERO

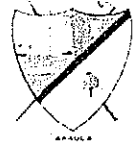
WILSON CARRILLO ANTONINEZ

LEISON BOTLA AMAYA

MARTHA JANETH MANTILLA



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y
RÉGIMEN FISCAL PARA SEGUNDO DEBATE

La Comisión Segunda o de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal, después de haber estudiado, y analizado el proyecto de ordenanza POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012", se permite presentarlo a la Honorable Asamblea Departamental así:

1. Título del proyecto: Consérvese igual.
2. Marco Jurídico del proyecto: Consérvese igual.
3. Artículo Primero: Consérvese Igual.
4. Artículo Segundo: Consérvese Igual.
5. Artículo Tercero: Consérvese Igual.
6. Artículo Cuarto: Consérvese Igual.
7. Artículo Quinto: Consérvese Igual.

La Comisión Segunda o de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal

PROPONE

Dar segundo debate al proyecto de ordenanza en mención.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día lunes 27 de noviembre del presente año siendo las 04:00 p.m.


FERNEY TIQUE VARGAS


EDINSON PALOMINO BANGUERO


WILSON CARRILLO ANTOLINEZ


LEISON BOTÍA AMAYA


MARTHA JANETH MANTILLA





PROYECTO DE ORDENANZA

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986,

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Créansen las siguientes rentas en el Presupuesto del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012:

RENTAS E INGRESOS				
IMPUTACION				DESCRIPCION IMPUTACION
CAP	ORD	LIT	NUM	
2				RECURSOS DE CAPITAL
2	3			RECURSOS FINANCIEROS
2	3	3		RENDIMIENTOS FINANCIEROS
2	3	3	362	Rendimientos Financieros (Empréstito Bancario BBVA Minhacienda No. 611514542)
2	3	3	363	Rendimientos Financieros Empréstito Bancario 2011. Reg minh No. 611514552, cta de Ahorros No. 137292108 banco de Bogotá

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTSO TREINTA Y CINCO MIL TRESIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$496.535.324,00), según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
IMPUTACION						
CAP	ORD	LIT	NUM			
2				RECURSOS DE CAPITAL		
2	3			RECURSOS FINANCIEROS		
2	3	3		RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
2	3	3	362	Rendimientos Financieros (Empréstito Bancario BBVA Minhacienda No. 611514542)	54.724.322,97	
2	3	3	363	Rendimientos Financieros Empréstito Bancario 2011. Reg minh No. 611514552, cta de Ahorros No. 137292108 banco de Bogotá	441.811.001,03	
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS					496.535.324,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO TERCERO: Con el ingreso descrito en el Artículo Anterior, adicionese el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.012, en suma CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$496.535.324,00), según se detalla a continuación:

SERVICIO DE LA DEUDA				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
04	SECRETARIA DE HACIENDA			
04 6	SERVICIO DE LA DEUDA			
04 6 1	DEUDA INTERNA			
04 6 1 102	INTERESES			
		Rendimientos Financieros (Empréstimo Bancario BBVA Minhacienda No. 611514542)	54.724.322,97	496.535.324,00
		Rendimientos Financieros Empréstimo Bancario 2011. Reg minh No. 611514552, cta de Ahorros No. 137292108 banco de Bogotá	441.811.001,03	
TOTAL ADICION SERVICIO DE LA DEUDA				496.535.324,00

ARTICULO CUARTO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2012, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

FERNEY TIQUE VARGAS
Presidente Asamblea Dptal de Arauca

HENRY GEOVANNY COLMENARES C.
Secretario General

PROYECTO ADICION RENDIMIENTOS FINANCIEROS EMPRESTITOS



EXPOSICION DE MOTIVOS:

ASUNTO: Proyecto de Ordenanza

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"

Honorables Diputados:

Nos complace entregar para su estudio y posterior aprobación el presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitimos sustentar a continuación:

NORMATIVOS

Las facultades constitucionales y legales para modificar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la actual vigencia les han sido conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5º y el Decreto 1222 de 1986 en su Artículo 60 numeral 7º. Así mismo las normas vigentes aplicables en materia presupuestal han sido establecidas en Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2.000 y la Ordenanza 7E de 1996 Estatuto Orgánico Presupuestal y en atención a la Circular No. 0003 del 10 de Febrero de 2012 del Departamento Nacional de Planeación.

CONVENIENCIA

El Gobierno Departamental, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su gestión, con miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal de ser, como entidad territorial, a través de acciones de planeación y administrativas, por lo que considera necesario realizar una adición presupuestal en el presupuesto de la vigencia fiscal 2012, con el fin de complementar algunas apropiaciones del servicio de la deuda que son insuficientes para la legalización y pago total de la deuda pública.

TECNICOS

La adición de recursos se realiza en los términos del artículo 73 de la ordenanza 07E de 1.996, estatuto de presupuesto departamental, teniendo como objetivo complementar las

"Es hora de resultados"

18

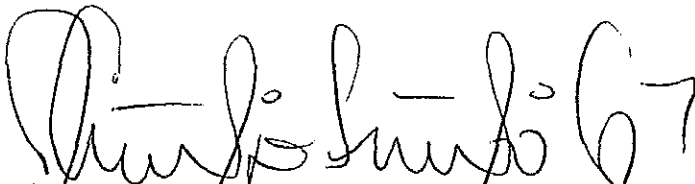


apropiaciones del servicio de la deuda, y tiene como soporte las siguientes fuentes de recursos:

- Recursos de capital por concepto de rendimientos financieros derivados de los fondos del empréstito bancarios BBVA registro Minhacienda por valor de \$54.724.322,97.
- Rendimientos financieros derivados de los fondos de empréstito bancario Banco de Bogotá, registro Minhacienda 611514552, por valor de \$441.811.001,03.

Lo anterior de acuerdo a certificación expedida por la profesional especializada con funciones de contabilidad, sobre existencia de los recursos.

Dejo a su consideración el presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitirá cumplir con los objetivos propuestos.


JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca
Des 3083 / 12

Proyectó: REINALDO REYES RAMIRES, Profesional especializado, Presupuesto

REVISÓ. Manuel Calderón Sánchez Secretario de Hacienda

"Es hora de resultados"



LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA

C E R T I F I C A :

Que revisados los registros contables a fecha 31 de octubre del año en curso, se registra los siguientes recaudos:

CONCEPTO DE LA RENTA	VALOR
Rendimientos Financieros (Emprestito Bancario BBVA Registro Minhacienda No.611514542)	308.380.061,05
Rendimientos Financieros (Emprestito Bancario 2011 Registro Minhacienda No.611514552 Cta Ahorros 137292108 Banco de Bogota)	441.811.001,03

Se expide la presente certificación a los veintiun (21) días del mes de noviembre de 2012, con destino a la Secretaria de Hacienda Departamental.

GLADYS TERESA CASTELLANOS OSORIO



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza ""POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012""

**CONSEJO SUPERIOR DEPARTAMENTAL
DE POLÍTICA FISCAL "CODFIS "**

Acta No. 096 21 de Noviembre de 2012

FECHA: Arauca,
HORA: 2:30 PM
LUGAR: Secretaria de Hacienda

ASISTENTES CODFIS:

Edwin Alejandro Sarmiento Gutiérrez, Gobernador (E):

Manuel Calderón Sánchez., Secretario de Hacienda

Reinaldo Reyes Ramírez Secretario del codfis

Dolka Luzdari Arias Beltrán, Secretaria de Planeación

Juana Domitila Moreno Rodríguez, Tesorera

Gladys Castellanos Osorio Profesional-Contabilidad

Mauricio Lindo Sánchez, Profesional de Rentas

Juan José Carvajal, Profesional Universitario banco

Programas y Proyectos

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura proyecto de Ordenanza
3. Estudio y aval fiscal

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

"ES HORA DE RESULTADOS"



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"

Se procedió a efectuar el llamado a lista, verificando la asistencia de todos los miembros del codfis.

2. Se informa que el objeto de la reunión es poner a consideración los siguientes temas:

- Proyecto de ordenanza por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.012.

Se procedió a leer el proyecto de ordenanza que será presentado a la Honorable Asamblea Departamental así:

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986,

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Créansen las siguientes rentas en el Presupuesto del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012:

RENTAS E INGRESOS				
IMPUTACION				DESCRIPCION IMPUTACION
CAP	ORD	LIT	NUM	

"ES HORA DE RESULTADOS"

2



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"

2				RECURSOS DE CAPITAL
2	3			RECURSOS FINANCIEROS
2	3	3		RENDIMIENTOS FINANCIEROS
2	3	3	362	Rendimientos Financieros (Empréstimo Bancario BBVA Minhacienda No. 611514542)
2	3	3	363	Rendimientos Financieros Empréstimo Bancario 2011. Reg minh No. 611514552, cta de Ahorros No. 137292108 banco de Bogotá

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTSO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$496.535.324,00)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS					
IMPUTACION				DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ORD	LIT	NUM		
2				RECURSOS DE CAPITAL	
2	3			RECURSOS FINANCIEROS	
2	3	3		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2	3	3	362	Rendimientos Financieros (Empréstimo Bancario BBVA Minhacienda No. 611514542)	54.724.322,97
2	3	3	363	Rendimientos Financieros Empréstimo Bancario 2011. Reg minh No. 611514552, cta de Ahorros No. 137292108 banco de Bogotá	441.811.001,03
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS					496.535.324,00

"ES HORA DE RESULTADOS"

3

23



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza ""POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012""

ARTICULO TERCERO: Con el ingreso descrito en el Artículo Anterior, adiciónese el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.012, en suma **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$496.535.324,00)**, según se detalla a continuación:

SERVICIO DE LA DEUDA				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
04	SECRETARIA DE HACIENDA			
04 6	SERVICIO DE LA DEUDA			
04 6 1	DEUDA INTERNA			
04 6 1 102	INTERESES			
		Rendimientos Financieros (Empréstimo Bancario BBVA Minhacienda No. 611514542)	54.724.322,97	496.535.324,00
		Rendimientos Financieros Empréstimo Bancario 2011. Reg minh No. 611514552, cta de Ahorros No. 137292108 banco de Bogotá	441.811.001,03	
TOTAL ADICION SERVICIO DE LA DEUDA				496.535.324,00

ARTICULO CUARTO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2012, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

"ES HORA DE RESULTADOS"

24



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza ""POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"

ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

FERNEY TIQUE VARGAS

Presidente Asamblea Dptal de Arauca

HENRY GEOVANNY COLMENARES C.

Secretario General

PROYECTO ADICION
RENDIMIENTOS FINANCIEROS
EMPRESTITOS

Revisado este proyecto de Ordenanza el cual hace parte integral de la presente acta, se observó en la exposición de motivos que La adición de recursos se realiza en los términos del artículo 73 de la ordenanza 07E de 1.996, estatuto de presupuesto departamental; y tiene las siguientes fuentes:

- Recursos de capital por concepto de rendimientos financieros de los recursos de empréstito bancarios BBVA registro Minhacienda por valor de \$54.724.322,97 y rendimientos financieros de recursos de empréstito bancario Banco de Bogotá, registro Minhacienda 611514552, por valor de \$441.811.001,03.

Los recursos se adicionan para complementar las apropiaciones presupuestales del servicio de la deuda, de tal manera que permita legalizar todos los pagos
"ES HORA DE RESULTADOS" 5



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"

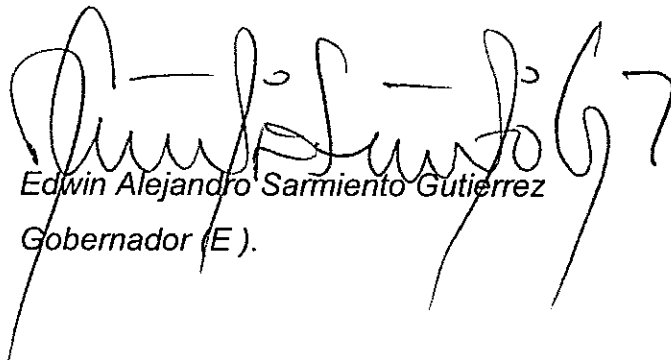
efectuados a las entidades de crédito por este concepto durante la vigencia fiscal 2.012.

Se presenta certificación expedida por la profesional especializada con funciones de contabilidad, sobre la existencia de los recursos.

3. ESTUDIO Y AVAL FISCAL

El CODFIS otorga en términos Generales el aval fiscal solicitado para el proyecto " por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.012", de acuerdo con los criterios descritos en el presente documento, haciendo énfasis en la importancia de que las iniciativas corresponden a la solicitud formal de la del ordenador del gasto, con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de la administración y el pago del servicio de la deuda conforme a las normas vigentes.

Firman los que en ella intervinieron.




Edwin Alejandro Sarmiento Gutiérrez
Gobernador (E).

"ES HORA DE RESULTADOS"



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza ""POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"



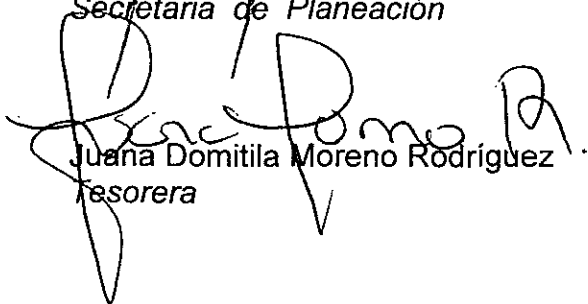
Manuel Calderón Sánchez,
Secretario de Hacienda



Reinaldo Reyes Ramírez,
Secretario codfis




Dolka Luzdar Arias Beltrán
Secretaria de Planeación




Juana Domitila Moreno Rodríguez
tesorera

Gladys Teresa Castellanos Osorio
Profesional Especializada de Contabilidad



Mauricio Lindo Sánchez
Profesional Universitario Rentas Departamentales



Juan José Carvajal
Profesional Universitario banco de programas y Proyectos

"ES HORA DE RESULTADOS"